I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
SECPLAC

Litueche
para todos

SECPLAC: N°34
11.10.2022

DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 1 1 3 0

LITUECHE, 11 de Octubre 2022

CONSIDERANDO:

- La necesidad de contar con espacio acorde a las necesidades del Programa tenencia responsable de mascotas y animales de compañía.
- La alta demanda que existe con respecto a las atenciones veterinarias para mascotas y animales de compañía en nuestra Comuna.
- La escases de clínicas veterinarias en nuestra Comuna.
- El incremento exponencial de animales vagos y callejeros por la comuna, que no reciben ningún tipo de control sanitario por ende representa un potencial riesgo a la salud de la población.
- Los elevados costos de los procedimientos veterinarios.
- La iniciativa de inversión denominada "Construcción Centro Veterinario, Litueche Urbano", presentada al Fondo Regional de Iniciativa Local.
- Convenio de transferencia suscrito entre el Gobierno Regional de O'Higgins y la Municipalidad de Litueche sobre recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local con fecha 04 de Enero del 2022.
- El Acuerdo del concejo Municipal N°18 /2022, sesión ordinaria N° 22 de fecha 09 de Febrero de 2022, que aprueba la modalidad de licitación pública para la ejecución del proyecto denominado: "Construcción Centro Veterinario, Litueche Urbano "
- La Resolución Exenta N°114 de fecha 15 de Febrero de 2022 que aprueba convenio de transferencia suscrito entre el Gobierno Regional de O'Higgins y la Municipalidad de Litueche, Proyecto FRIL 2021.
- El Decreto Alcaldicio N°208 de fecha 21 de Febrero 2022 donde aprueba en todas sus partes el convenio de transferencia, suscrito entre el Gobierno Regional de O'Higgins y la Municipalidad de Litueche proyectos FRIL, 2021
- El certificado de Disponibilidad presupuestaria N° 70 de fecha Febrero de 2022
- Las Nuevas Bases administrativas Especiales, Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, Planimetría, Itemizado, que normal las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto.
- El Decreto Alcaldicio N° 399, con fecha 07 de Abril 2022, que llama a un nuevo llamado a Licitación Pública del proyecto denominado: "Construcción Centro Veterinario, Litueche Urbano", que aprueba en todas sus partes las nuevas Bases Administrativas Especiales, Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, Planimetría, Itemizado y otros antecedentes de la Licitación Pública, nombra comisión evaluadora, designa unidad técnica del proyecto a la dirección de obras municipales e incorpora copia del presente Decreto a la carpeta de la Licitación Pública.
- El proceso licitatorio registrado bajo la ID 1743-43-LP22 en el portal mercado público.
- Licencia médica presentada por Director Secplac Don Andrés Pérez Correa.
- La presentación de una oferta.
- El acta de apertura de licitación pública que recomienda la inadmisibilidad emitida por la comisión evaluadora de la Ilustre Municipalidad de Litueche con fecha 04 de Mayo 2022.
- La presentación de nueva licencia médica por Director Secplac Don Andrés Pérez Correa.
- El Decreto Alcaldicio N° 520 con fecha 05 de Mayo del 2022 que declara Inadmisible la oferta presentada registrada bajo ID 1743-43-LP22 en el portal www.mercadopublico.cl.
- Proceso de (Deserción) por Inadmisibilidad registrado en el historial del portal www.mercadopublico.cl.
- Directriz emitida por la Administración Municipal, de proceder a un segundo llamado a Licitación Pública del Proyecto denominado: "Construcción Centro Veterinario, Litueche Urbano".
  El Decreto Alcaldicio N°543 de fecha 11 de Mayo de 2022 que llama y aprueba bases del 2° llamado licitación.
- El proceso licitatorio registrado bajo la ID 1743-55-LP22 en el portal www.mercadopúblico.cl
- Licencia médica presentada por un integrante de la comisión "Jefatura Secplac"
- Los feriados legales presentado por el Director de control y la Secretaria Municipal.
- La no presentación de ofertas.
- La Resolución de acta de deserción emitida por mercado publico con fecha 06 de Junio 2022.
- El acta de deserción de licitación pública que recomienda comisión evaluadora de la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- El Decreto Alcaldicio N° 778 de fecha 15 de Julio de 2022 que llama y aprueba bases del Llamado Licitación Privada.
- El proceso licitatorio registrado bajo la ID 1743-73-B222 en el portal www.mercadopublico.cl
- La no presentación de ofertas
- El acta de deserción de Licitación Privada que emitida por el portal www.mercadopublico.cl de fecha 10 de Agosto de 2022 a las 10:04 hrs y en la cual se aludió al siguiente motivo: *Esta Licitación no tiene oferta, por lo cual se declaro desierta.*
- El oficio Alcaldicio N°691que solicita Reevaluación económica del Proyecto y los antecedentes que acompañan a este.
- La Resolución Exenta N°695 de fecha 09 de Septiembre de 2022 que aprueba el financiamiento de la Iniciativa , Subtitulo 33 Transferencia de capital, Item 03 a otras instituciones públicas, (Fondo Regional de Iniciativa Local)

Ilustre Municipalidad de Litueche
Director Control Interno

- El Acuerdo del concejo Municipal N°120 /2022, sesión extraordinaria N° 11 de fecha 28 de Septiembre de 2022, que aprueba la modificación de convenio de transferencia entre Gobierno Regional de O'higgins y la I. Municipalidad de Litueche sobre recursos de Fondo Regional Iniciativa Local : "Construcción Centro Veterinario, Litueche Urbano "
- El Acuerdo del concejo Municipal N°122 /2022, sesión ordinaria N° 46 de fecha 05 de Octubre de 2022, que aprueba la modalidad de licitación pública para la ejecución del proyecto denominado: "Construcción Centro Veterinario, Litueche Urbano "
- El certificado de Disponibilidad presupuestaria N° 400 de fecha Septiembre de 2022
- Las Nuevas Bases administrativas Especiales, Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, Planimetría, Itemizado, que normal las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto.

VISTOS :

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de junio de 2021, que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021, que RENUEVA los Decretos Alcaldicios N° 597 y 847 de 2018, que Delegan la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal.

DECRETO:

1. **Procédase** al tercer llamado a Licitación Pública a través del Portal www.mercadopublico.cl para la contratación de servicios para el Proyecto denominado: **"Construcción Centro Veterinario, Litueche Urbano"**

2. **Apruébese** en todas sus partes las **Bases Administrativas Especiales, Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas y otros antecedentes** de la Licitación Privada.

3. **Nómbrese** como integrantes de la **Comisión Evaluadora** de la citada licitación, a los funcionarios que se indican o quién(es) subrogan o continúan jerárquicamente:

    - **SECPLAC**
    - **PROFESIONAL SECPLAC**
    - **PROFESIONAL DOM**

4. **Designese** Unidad Técnica del Proyecto, a la Dirección de Obras Municipales para la correcta ejecución de la iniciativa de Inversión.

5. **Incorpórese** copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Privada antes señalada.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

Por Orden del Alcalde

Ilustre Municipalidad de Litueche Administrador Municipal

Laura Uribe Silva
Secretaria Municipal

Claudia Salamanca Moris
Administradora Municipal

RAE/CSM/LUS/RPV/APC/kgil

DISTRIBUCION
- **Archivo Finanzas**
- **Archivo DOM**
- **Archivo Adquisiciones**
- **Of. Partes**
- **Archivo Secplac**

Ilustre Municipalidad de Litueche Director Control Interno